

Acuerdo de Concejo

Nº 025-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 05 de febrero del presente año, habiendo escuchado el pedido verbal del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, respecto Informe de fiscalización de los últimos días que ha venido realizando la fiscalización a los bares como "Las Previas" y la "Oveja Negra" y otros en el Distrito de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal, se realizó los debates correspondientes respecto al pedido del regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, sobre el informe de fiscalización de los últimos días que ha venido realizando la fiscalización a los bares como son Las Previas, Oveja Negra y otros en el Distrito de Yanacancha.

Que, habiendo escuchado el informe del encargado de la Sub Gerente de Lic. Horsom NUÑEZ RIVERA, donde informa que, habiendo tenido las llamadas telefónicas, pero para la intervención faltaban algunas evidencias actuar inmediatamente.

Asimismo, el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, recomienda que para los operativos existe una Ordenanza Municipal N° 06-2020, especifica las prohibiciones por el estado de emergencia sanitaria, en su código E-12 indica: *por permitir dentro del establecimiento aglomeraciones y/o no controlar que los consumidores y comerciantes mantengan la distancia de seguridad de menos de al menos un metro, a fin de evitar los contagios, siendo sancionado con el 25% de la UIT. Con clausura inmediata;*

Finalmente, el Concejo Municipal Acuerda por unanimidad de los regidores en encargar, a la parte administrativa en elaborar el informe del estado situacional de "Las Previas" y la "Oveja Negra" entre otros bares;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en elaborar el informe del estado situacional de los establecimientos "Las Previas" y la "Oveja Negra" entre otros bares del Distrito de Yanacancha;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Fiscalización y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)